

## **TEMA**

Acceso a la información

## **PREGUNTA**

Donde pueden aprender a manejar las tecnologías las personas ciegas y con baja visión?

## **RESPUESTA**

En el caso de estudiantes de colegios y escuelas, los docentes del área de informática tienen las condiciones para entregar la información necesaria para que el estudiante con discapacidad visual acceda a los contenidos de la materia. En los casos en los que los docentes no cuenten con estas condiciones, las instituciones educativas oficiales podrán solicitar a través de las Secretarías de Educación correspondientes, la asesoría a INCI. Para las instituciones educativas privadas se podrá hacer directamente la solicitud de asesoría a INCI, la cual se dará por distintos medios dependiendo de la ubicación y recursos para hacerlo.

En otros casos, los centros SENA en distintas regiones del país ya cuentan con la capacitación e infraestructura para la atención en temas informáticos para población con limitación visual.

De otro lado, las bibliotecas y centros culturales en muchas regiones tienen ya la infraestructura para prestar el servicio de acceso a la información a población con limitación visual y asesorar en el manejo de equipos y programas. Se puede consultar en nuestro sistema de información por regiones, los centros SENA, bibliotecas o centros culturales en los cuales se tiene actualmente la prestación de estos servicios.

En los sitios en los que no existieran los servicios, se podrá hacer a través de los centros SENA o las bibliotecas el contacto con INCI para el montaje de los servicios de acceso a la información para esta población.

## ***INFORMACIÓN IMPORTANTE***

Ley 1680 de noviembre de 2013 “por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones”

## ***NUESTRO SERVICIO***

Servicio de Asistencia Técnica.